República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCION Nº1.492/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE CANCELACION DEL LLAMADO A LICITACION INDIVIDUALIZADO COMO CONCURSO DE OFERTAS N°02/2018 CON ID N°350.031, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR.

VISTO:

El Dictamen N°22/2018 remitido por el Dpto. de U.O.C. de fecha 10 de agosto de 2018.----------
El artículo 31 de la ley Nro. 2051/03.----------
Los artículos 2, 13, 14, 20, 33 y 37 del Decreto Reglamentario Nro.21.909/03.----------

CONSIDERANDO:

Que, el articulo Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.----------

Que, el artículo 4to de la Resolución de la DNCP Nro. 948/10 dispone que en caso de modificaciones, reparos o cancelaciones de PAC, deberá ser acompañar por la resolución de aprobación de la autoridad competente de la Convocante.----------

Que, asimismo el artículo 20 de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

- **Art. 1.) APROBAR,** el pedido de Cancelación del llamado individualizado como CONCURSO DE OFERTAS N°02/2018 CON ID N°350.031 PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, teniendo en cuenta lo expuesto en el Dictamen N°22/2018 remitido por el Dpto. de U.O.C..----------

- **Art. 2.) REALIZAR** los trámites correspondiente para un nuevo llamado a licitación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

- **Art. 3.) COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

- **Art. 4.) CUMPLIDO**, archivar el Registro Oficial de la Institución.----------

Coronel José Félix Bogado, 31 de agosto de 2018

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal